



Fecha: (29) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)
Radicación: 08001-60-01-055-2012-04061-00 RI 8067
Sentenciado: ROGER CASTELLAR
Delito: HURTO CALIFICADO AGRAVADO
Asunto: traslado a defensor

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 669

A fecha de 18 de julio de 2021 se pasa al despacho oficio No. 20210060041760192- DPRA CAJC por parte de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual informa que fue designada por defensa pública, el Dr. José Walter Henao Amorocho; para actuar a favor del condenado ROGER CASTELLAR.

Que a fecha de 28 de julio de 2021 el defensor público solicita copias de las actuaciones para ejercer defensa técnica a favor del condenado dentro del caso de la referencia.

Motivo por el cual, se procede a reconocer personería jurídica al profesional en derecho José Walter Henao Amorocho, y en consecuencia se correrá traslado por el término de tres (3) días, para que presente las explicaciones que considere pertinentes frente al presunto incumplimiento de su representado como quiera que no fue encontrado en su lugar de residencia, so pena de la revocatoria del sustituto penal.

La anterior notificación se surtirá al apoderado judicial a través de correo electrónico institucional y al correo personal jwalterhenao@hotmail.com, junto con los anexos necesarios para realizar defensa técnica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO IVAN PIÑERES RODRIGUEZ
Juez Sexto de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Barranquilla (e)

P/ACM